

Municipio de Méndez, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28023-19-1903-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1903

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,383.3
Muestra Auditada	7,383.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,383.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Méndez, Tamaulipas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 7,383.3 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo del gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	MMT-FAISMUN-02-2024	Ampliación de red de distribución eléctrica	769.0
			MMT-FAISMUN-04-2024	Construcción de Techumbre metálica	932.2
			Subtotal FAISMUN		1701.2
FORTAMUN	6000	Obra pública	MMT-FORTA-01-2024	Construcción de Puente Vado	1,341.1
			MMT-FORTA-02-2024	Construcción de Kiosco	1,085.8
			Subtotal FORTAMUN		2,426.9
Participaciones federales	6000	Obra pública	MMT-G.C.-04-2024	Construcción de cancha con pasto sintético	3,255.2
			Subtotal PF		3,255.2
Total					7,383.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionadas por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Sin embargo, los registros de los conceptos seleccionados, pagados con los recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, no se identificaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que únicamente se consideró una referencia (5RF5) para ambos fondos; cabe señalar que en la descripción del objeto de gasto sí se especifica el fondo.

Además, las retenciones del uno, dos y cinco al millar de la obra con número de contrato MMT-FORTA-02-2024, pagada con los recursos del FORTAMUN, por 7.6 miles de pesos, no fueron registradas en los conceptos correspondientes a cada tipo de retención.

La Contraloría Municipal de Méndez, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MMT-AASF-001-2024-001, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 2

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su revisión y pagados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las participaciones federales, por un monto total de 7,383.3 miles de pesos, se identificó que todas las obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres contratistas, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)					
Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	MMT-FAISMUN-02-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica en la cabecera municipal de Méndez, Tamaulipas.	769.0
2	FAISMUN	MMT-FAISMUN-04-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de 104 M2 de Techumbre metálica en salón de actos múltiples del Ej. Jesús María y Construcción de 144 M2 de techumbre metálica en Ej. Comas Altas, en el Municipio de Méndez, Tamaulipas.	932.2
3	FORTAMUN	MMT-FORTA-01-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Puente Vado en Ejido el Lobo en el Municipio de Méndez, Tamaulipas.	1,341.1
4	FORTAMUN	MMT-FORTA-02-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de Kiosco en plaza principal de Ejido San Pedro de los Gutiérrez en el Municipio de Méndez, Tamaulipas.	1,085.8
5	Participaciones federales	MMT-G.C.-04-2024	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de cancha con pasto sintético en calle Hermanos Serdán entre calle José María Morelos y calle Guadalupe Victoria, en la cabecera municipal de Méndez, Tamaulipas.	3,255.2
Total					7,383.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

En las cinco obras se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación seleccionada y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se presentó evidencia de lo siguiente:

- La documentación de la difusión de las bases de la invitación de las cinco obras en la página oficial del municipio y en medios impresos.
- Las constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores a los que se les adjudicaron las cinco obras.
- El padrón de proveedores.

Por otra parte, las obras públicas se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa que se describen a continuación:

- No se estableció la forma y lugar de pago.
- No se especificaron los términos para los pagos en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos.

La Contraloría Municipal de Méndez, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MMT-AASF-002-2024-002, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los expedientes de dos obras pagadas con los recursos del FAISMUN, por un monto de 1,701.2 miles de pesos, se determinó que la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-02-2024 se efectuó en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo, mientras que la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-04-2024 no se realizó en localidades con alto o muy alto rezago social ni en las ZAP; además, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), aprobada por la Secretaría de Bienestar, se determinó que la obra no procedía.

Asimismo, las obras se localizaron en el Catálogo de Obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
MMT-FAISMUN-02-2024	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica en Cabecera Municipal de Méndez, Tamaulipas.	769.0	Méndez		Sí	Bajo	Sí	Sí	Electrificación	Directa
MMT-FAISMUN-04-2024	Construcción de 104 M2 de Techumbre metálica en salón de actos múltiples del Ej. Jesús María y Construcción de 144 M2 de techumbre metálica en Ej. Comas Altas, en Municipio de Méndez, Tamaulipas.	932.2	Jesús María de Solís Comas Altas	No		Bajo Bajo	No	Sí	Mejoramiento de vivienda	Complementaria
Total		1,701.2								

Fuente: Elaborado por la ASF con base en los Lineamientos del FAIS 2024, los datos de población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), e información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), aprobada por la Secretaría de Bienestar.

AGEB: Área Geoestadística Básica

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

La Contraloría Municipal de Méndez, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MMT-AASF-003-2024-003.

Sin embargo, no se reintegró a la TESOFE los recursos ejercidos que no beneficiaron a la población objetivo por 932.2 miles de pesos, con lo que no se atiende la observación.

2024-D-28023-19-1903-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 932,208.26 pesos (novecientos treinta y dos mil doscientos ocho pesos 26/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la ejecución de la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-04-2024, Construcción de 104 M2 de Techumbre metálica en salón de actos

múltiples del Ej. Jesús María y Construcción de 144 M2 de techumbre metálica en Ej. Comas Altas, en el Municipio de Méndez, Tamaulipas, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de la cual no se acreditó que benefició a la población objetivo, ya que no se realizó en localidades con alto o muy alto rezago social ni en las Zonas de Atención Prioritaria, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 4

Con la revisión de cinco expedientes de obra pública de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las participaciones federales, por un importe contratado de 7,383.3 miles de pesos, seleccionados para su revisión, se constató que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos. También se verificó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 7,383.3 miles de pesos correspondientes a cinco obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

También, se identificó que en las cinco obras se aplicaron retenciones por 51.9 miles de pesos, de las cuales 7.4 miles de pesos fueron por concepto del uno al millar y se enteraron a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; 12.7 miles de pesos por concepto de dos al millar, enterados al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y 31.8 miles de pesos por retención del cinco al millar que correspondieron al ayuntamiento, conforme a la normativa.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 5

Con la revisión de las actas de la verificación física efectuada por la Contraloría Municipal de Méndez, Tamaulipas, de cinco obras que fueron seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las participaciones federales, se identificó que las obras estaban concluidas y en operación, de acuerdo con los trabajos contratados.

Asimismo, con la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, se determinó que los números generadores de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte

documental, en lo relativo a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, también proporcionó un reporte fotográfico actualizado de las obras visitadas en el que se constató que se corresponden con las del reporte fotográfico del expediente de la obra, entregado por la entidad fiscalizada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 932,208.26 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,383.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Méndez, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la ejecución de la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-04-2024, de la cual no se acreditó que benefició a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 932.2 miles de pesos, que representó el 12.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Méndez, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MMT/14/2026 del 20 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado. No obstante, con base en el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 3 se considera no atendido.

103101 Leg. DAL 1680654061
 * Nombre incorrecto
 * Escrito de cont. (1 hoja)

J-A03224

Municipio de Méndez

Tamaulipas

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 22 ENE 2026
 11:54

Municipio de Méndez, Tam., a 20 de enero 2026
Dependencia: Presidencia Municipal
Asunto: Observaciones Finales 2024
No. MMT/14/2026

000280

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.

- Mtro Villareal

Por medio de la presente y en contestación al Oficio No. **AEGF/4375/2025** en relación a la auditoria numero 1903 con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2024, bajo protesta de decir verdad, se envía información y documentación correspondiente a la Solventación de las Observaciones de los Resultados Finales del Ejercicio 2024. **Anexo 1 Legajo y USB**

MARCA	COLOR	No. DE IDENTIFICACIÓN O SERIE	CAPACIDAD	CONTENIDO DIGITAL		
				CARPETAS	No. DE ARCHIVOS	TAMAÑO (BYTES)
ADATA	NEGRO CON AZUL	MENDEZ ASF	32 GB	3	11	6,782,976

Sin más por el momento, esperando que la documentación sea de su entera conformidad, reciba un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 DGEGF
 2024
RECIBIDO

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. JUAN MENDOZA FUERTE
 PRESIDENCIA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 22 ENE 2026
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

c.c.p. Archivo

1 USB
 1 Leg.

TRABAJANDO FUERTE
 R. Ayuntamiento Méndez
 2024 2027

Calle Hidalgo y Allende s/n. Col. Centro
 TEL: (841) 844 46 31
 Méndez, Tamaulipas, México. C P

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Obra pública.
3. Verificación física de las obras y acciones.

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

3. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Méndez, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.